

- - - **ACTA NÚMERO 480/2015 CUATROCIENTOS OCHENTA, AÑO DOS MIL QUINCE.** - - - - -

- - - **SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DEL DÍA 8 OCHO DE MAYO DEL 2015 DOS MIL QUINCE.** - - - - -

- - - - - **TOMO.- I UNO – VOLUMEN.- III TERCERO.** - - - - -

- - - En la Ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los 08 ocho días del mes de mayo del 2015 dos mil quince, siendo las 14:15 catorce horas con quince minutos, día y hora señalados para que de conformidad con lo previsto en los artículos 29 veintinueve fracción I primera, 31 treinta y uno, 32 treinta y dos y 33 treinta y tres de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los artículos 83 ochenta y tres, 84 ochenta y cuatro fracción I primera, 85 ochenta y cinco párrafo 1 primero del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como el artículo 44 cuarenta y cuatro fracción X diez del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tenga verificativo la sesión ordinaria del Ayuntamiento, a la que previamente fueron convocados los munícipes, misma que es presidida por el **M.V.Z LUCIO MIRANDA ROBLES**, Presidente Municipal Interino, con la asistencia de los **CC. REGIDORES PROPIETARIOS Y SUPLENTE**, el Síndico Municipal, **LICENCIADO LUÍS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ** y el suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.** - - -

- - - Acto continuo, se procedió a celebrar la sesión de conformidad a lo dispuesto por el artículo 89 ochenta y nueve del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sesión que se celebra bajo el siguiente orden del día: - - - - -

I.- Lista de asistencia, verificación y declaración del Quórum Legal para sesionar. - - - - -

II.- Aprobación del orden del día. - - - - -

III.- Toma de protesta de la C. Teresa Pérez Rodríguez, como Regidora del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

IV.- Dispensa de la lectura y dispensa de la aprobación del contenido del acta de la sesión ordinaria de fecha 24 de abril

del 2015. -----

V.- Presentación y lectura de comunicados e iniciativas recibidas, y aprobación del turno a comisiones. -----

A) Escrito presentado por la Presidenta y la Administradora de la Mesa Directiva del fraccionamiento Residencial Las Moras, mediante el cual solicitan información del estatus que guarda el terreno ubicado en la calle 17 de Mayo número 23 a un costado del ingreso y adjunto al fraccionamiento Residencial Las Moras, para que les sea entregado en comodato como áreas verdes, de esparcimiento y recreativas, por cuestiones de seguridad.

TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL. -----

B) Escrito presentado por el ciudadano Víctor Javier Ruvalcaba Uribe, mediante el cual solicita se resuelva la afectación de su propiedad de 107 metros cuadrados, por las obras de drenaje y empedrado de diversas calles en la Delegación de Santa Cruz del Valle. **TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE OBRAS PÚBLICAS, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA DE PATRIMONIO MUNICIPAL, COMO COADYUVANTE.** - - -

C) Escrito presentado por el ciudadano Adán Bañuelos Becerra, Presidente de la Asociación de Colonos del Fraccionamiento El Palomar, mediante el cual solicita la renovación del contrato de cesión de bienes y servicios públicos municipales, celebrado entre este Ayuntamiento y dicha asociación. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.** - -

D) Escrito presentado por Diego Valenzuela Cadena, Representante Legal DYNAMICA Desarrollos sustentables S.A. de C.V., mediante el cual propone la dación en pago con el inmueble que se ubica en Lomas del Sur etapa 18, con una superficie de 6,239.94 metros cuadrados, lo anterior derivado de los adeudos por concepto de impuesto predial de diversos inmuebles propiedad de sus representados. **TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA PÚBLICA Y PRESUPUESTO, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA DE PATRIMONIO MUNICIPAL, COMO COADYUVANTE.** - - - - -

E) Oficio número SR-AFMG-005/2015 suscrito por el Regidor Alberto Fernando Martínez Gutiérrez, mediante el cual informa su correo electrónico como medio de comunicación institucional.

PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO. - - - - -

F) Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Regidor Juan Paulo Acero Domínguez, Presidente de la Comisión Edilicia de Administración Pública, mediante la cual se propone que este Ayuntamiento apruebe y autorice el turno del proyecto de Decreto por el que se expide el Reglamento de Austeridad del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, COMO CONVOCANTE, A LA DE REGLAMENTOS, ASÍ COMO A LA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, COMO COADYUVANTES.** - - - - -

VI.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo correspondiente de dictámenes e iniciativas con carácter de dictamen agendados. - - - - -

1.- Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Registro Civil, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice, el proyecto de decreto por el que se deroga el inciso k) y sus numerales 1 y 2 del artículo 115, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, en cumplimiento al decreto número 24966/LX/14 consistente en la abstención del cobro de la sanción económica por la autorización del registro extemporáneo. - - - - -

2.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la entrega en comodato a la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Colinas de Santa Anita, A. C., una fracción de 200 metros cuadrados respecto del Área de Cesión para Destinos número 2, ubicada en la manzana número 20,

superficie que será destinada para la edificación de un tanque de almacenamiento de agua, el cual abastecerá a los residentes de la segunda sección del citado fraccionamiento. - - - - -

3.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Juan Paulo Acero Domínguez, Presidente de la Comisión Edilicia de Administración Pública, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por la fracción III del artículo 107 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, apruebe y autorice la prórroga de la concesión directa de la red de vialidades con una superficie de 68,931.34 metros cuadrados del fraccionamiento Colinas de Santa Anita y los servicios públicos inherentes al mantenimiento de las mismas, otorgada a la asociación vecinal denominada Asociación de Colonos del Fraccionamiento Colinas de Santa Anita, A.C. - - - - -

4.- Dictamen suscrito por las Comisiones Edilicias Patrimonio Municipal, así como la de Hacienda Pública y Presupuesto, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice adquirir una superficie de 2,940.40 metros cuadrados con motivo de la afectación para la construcción del nodo vial del entronque Avenida Concepción – Camino Unión del Cuatro a la altura de las vías del tren.- - - - -

5.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Síndico Municipal, Licenciado Luis Octavio Vidrio Martínez, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la erogación de hasta la cantidad de \$174,845.60 (ciento setenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 60/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido, de lo recaudado en el Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación y/o Mejora de Infraestructura y Equipamiento Urbano en Predios Municipales para la compra de 07 siete aparatos de ejercicio al aire libre y entregarse a favor

de la Asociación de Colonos del fraccionamiento Jardines de Santa Anita, los cuales se encargarán bajo su propio costo de la instalación de los mismos en el citado fraccionamiento. - - - - -

6.- Dictamen suscrito por las Comisiones Edilicias Obras Públicas, así como la de Patrimonio Municipal, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la adquisición de dos de las superficies afectadas con motivo del proyecto realizado denominado "Ampliación (a 12 metros) de la carretera a San Sebastián, incorporación a Avenida 8 de Julio", propiedad de la ciudadana María Luisa Casián Santillán, y que en conjunto suman una superficie de 1,866.261 m² mil ochocientos sesenta y seis metros cuadrados con doscientos sesenta y un milímetros cuadrados. - - - - -

7.- Dictamen suscrito por las Comisiones Edilicias Obras Públicas, así como la de Patrimonio Municipal, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la adquisición de dos de las superficies afectadas con motivo del proyecto realizado denominado "Ampliación (a 12 metros) de la carretera a San Sebastián, incorporación a Avenida 8 de Julio", que en conjunto suman una superficie de 1,688.913 m² mil seiscientos ochenta y ocho metros cuadrados con novecientos trece milímetros cuadrados, para que las mismas sean adquiridas a los propietarios de conformidad con el valor catastral de la zona, y les sean pagadas contra las obligaciones de pago de derechos e impuestos en general que les correspondan pagar en el presente o futuro al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.- -

8.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, que tiene por objeto que el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, analice, y en su caso, resuelva acordar la modificación de la integración de las Comisiones Edilicias de Desarrollo Artesanal y de Registro Civil. - - - - -

VII.- Asuntos generales. - - - - -

- 1.- Intervención del Regidor Andrés Zermeño Barba.- - - - -
- 2.- Intervención de la Regidora María Asención Álvarez Solís.- -
- 3.- Intervención del Regidor Eustacio Rivas Pedroza.- - - - -
- 4.- Intervención del Regidor Eleazar Torres Zainos.- - - - -
- 5.- Intervención de la Regidora Teresa Pérez Rodríguez.- - - - -

- - - **DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 92 NOVENTA Y DOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, SE DESAHOGA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.**- - - - -

- - - - - **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - En el desahogo de este primer punto del orden del día, el suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**, procedió a nombrar lista de asistencia y comunicó al Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles; que se encuentran presentes el Síndico Municipal, Licenciado Luís Octavio Vidrio Martínez y los señores CC. Regidores: Adrián Enrique Sandoval Ortiz, Rosina Chavira Lara, Gustavo Flores Llamas, María Asención Álvarez Solís, Juan Paulo Acero Domínguez, María De La Luz Flores Sandoval, Juan Cortés Romero, Octavio Sánchez García, Alberto Fernando Martínez Gutiérrez, María Fernanda Amezcua Núñez y Eustacio Rivas Pedroza; se hace del conocimiento al Pleno que el Regidor Quirino Velázquez presentó oficio, solicitando que se le justificara su inasistencia por motivos de fuerza mayor, estando presentes 13 trece munícipes se declara que hay quórum legal para sesionar, es cuanto. - - - - -

- - - Existiendo quórum legal para la celebración de la sesión ordinaria de Ayuntamiento del día 08 ocho de mayo del 2015 dos mil quince, por lo que el Presidente Municipal Interino declara instalada la misma, de conformidad con el artículo 14 catorce fracción VI sexta del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

- - - - - **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**- - - - -

- - - De acuerdo a lo que establece el artículo 13 trece fracción VII séptima del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Como segundo punto se pone a su consideración el orden del día propuesto, alguna consideración al respecto, no habiendo consideraciones, en votación económica se les pregunta si es de aprobarse el orden del día propuesto, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Aprobado por mayoría.- - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos de los munícipes presentes del Pleno.**- - - - -

- - - - - **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: En el desahogo del tercer punto se le solicita a la ciudadana Teresa Pérez Rodríguez, pasar al frente para tomarle la protesta de Ley, para ocupar el cargo de Regidora del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

¿PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA U OTRA EMANEN Y LOS ORDENAMIENTOS MUNICIPALES, ASÍ COMO DESEMPEÑAR LEAL Y EFICAZMENTE EL CARGO DE REGIDORA DE ÉSTE AYUNTAMIENTO, QUE LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, LE HAN CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DEL MUNICIPIO?. - - - - -

- - - La C. Teresa Pérez Rodríguez, en uso de la voz: ¡SÍ, PROTESTO!. -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: SI ASÍ LO HICIERE, QUE EL PUEBLO SE LO RECONOZCA Y SI NO, QUE SE LO DEMANDE, FELICIDADES. - - - - -

- - - - - **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**- - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Una vez integrada la Regidora Teresa Pérez Rodríguez, al Pleno del Ayuntamiento, continuamos con el desahogo del cuarto punto del orden del día, se solicita la dispensa de la lectura y dispensa de la aprobación del acta de la sesión de Ayuntamiento de fecha 24 veinticuatro de abril del 2015 dos mil quince, por lo que en votación económica les pregunto, si es de aprobarse la dispensa de la lectura

del acta en cuestión, en votación económica les pregunto si es aprobarse, hacerlo levantando su mano. Aprobado por mayoría.- - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos de los munícipes presentes del Pleno.**- - - - -

- - - El suscrito **Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**, en el ejercicio de las facultades que me confiere la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal en sus artículos 61 y 63; y el Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en su artículo 44 fracción VI, hago **CONSTAR y CERTIFICO** que se integra al desahogo de la sesión ordinaria de fecha 8 ocho de mayo del 2015 dos mil quince, el **Regidor Eleazar Torres Zainos**, siendo las 14:19 catorce horas con diecinueve minutos.- - - - -

- - - - - QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -

- - - En el desahogo del quinto punto del orden del día, el Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Pide al Secretario General, haga la presentación y lectura de los comunicados presentados.- - - - -

A) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Gracias, escrito presentado por la Presidenta y la Administradora de la Mesa Directiva del fraccionamiento Residencial Las Moras, mediante el cual solicitan información del estatus que guarda el terreno ubicado en la calle 17 de Mayo número 23 a un costado del ingreso y adjunto al fraccionamiento Residencial Las Moras, para que les sea entregado en comodato como áreas verdes, de esparcimiento y recreativas, por cuestiones de seguridad. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL.** - - - - -

B) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Escrito presentado por el ciudadano Víctor Javier Ruvalcaba Uribe, mediante el cual solicita se resuelva la afectación de su propiedad de 107 metros cuadrados, por las obras de drenaje y empedrado de diversas calles en la Delegación de Santa Cruz del Valle. **TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS**

DE OBRAS PÚBLICAS, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA DE PATRIMONIO MUNICIPAL, COMO COADYUVANTE.- - - - -

C) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Escrito presentado por el ciudadano Adán Bañuelos Becerra, Presidente de la Asociación de Colonos del Fraccionamiento El Palomar, mediante el cual solicita la renovación del contrato de cesión de bienes y servicios públicos municipales, celebrado entre este Ayuntamiento y dicha asociación.

TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.- - - - -

D) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Escrito presentado por Diego Valenzuela Cadena, Representante Legal DYNAMICA Desarrollos sustentables S.A. de C.V., mediante el cual propone la dación en pago con el inmueble que se ubica en Lomas del Sur etapa 18, con una superficie de 6,239.94 metros cuadrados, lo anterior derivado de los adeudos por concepto de impuesto predial de diversos inmuebles propiedad de sus representados. **TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA PÚBLICA Y PRESUPUESTO, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA DE PATRIMONIO MUNICIPAL, COMO COADYUVANTE.- - - - -**

E) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Oficio número SR-AFMG-005/2015 suscrito por el Regidor Alberto Fernando Martínez Gutiérrez, mediante el cual informa su correo electrónico como medio de comunicación institucional. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.- -**

F) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Regidor Juan Paulo Acero Domínguez, Presidente de la Comisión Edilicia de Administración Pública, mediante la cual se propone que este Ayuntamiento apruebe y autorice el turno del proyecto de Decreto por el que se expide el Reglamento de Austeridad del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, COMO CONVOCANTE, A LA DE REGLAMENTOS, ASÍ COMO A LA**

DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, COMO COADYUVANTES, es cuanto.- - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Se tiene por notificado al Pleno del oficio que se tiene para conocimiento y se somete a discusión las propuestas de los turnos agendadas en el punto **V** quinto del orden del día, se abre el registro de oradores. - - - - -

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Presidente me hace el favor de ponerme en la lista de asistencia. - - - - -

- - - El suscrito **Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco,** en el ejercicio de las facultades que me confiere la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal en sus artículos 61 y 63; y el Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en su artículo 44 fracción VI, hago **CONSTAR y CERTIFICO** que se integra al desahogo de la sesión ordinaria de fecha 8 ocho de mayo del 2015 dos mil quince, el **Regidor Andrés Zermeño Barba,** siendo las 14:21 catorce horas con veintiún minutos. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Le anotamos su inasistencia para que le paguen conforme a derecho. - - - - -

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Luego me rebajan el día. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse los turnos propuestos, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano. - - - - -

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Oiga Presidente, perdón, es que como llegue tarde, estaba viendo que el punto cinco hay un turno para la compra o más bien para tomar un terreno a DYNAMICA para el pago de unos prediales, pero en el punto seis les vamos a comprar un terreno para el puente que se va hacer o que se está construyendo, yo quisiera que se pudiera negociar de lo que se le tiene que pagar por la afectación que vimos a ahora en

comisiones, que ese mismo dinero que pudiera ser que se pagara los prediales que debe. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Sí, nada más que son dos temas diferentes Regidor, este se va a la Comisión y en el tema de la discusión creo que es contra derechos, ahí se va a poder hacer el acuerdo, no vamos a desembolsar económicamente el dinero.- - - - -

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Sí, es que como nos están proponiendo pagar impuestos que debe la constructora con un terreno y por otro lado el municipio le va a comprar otro terreno para la afectación del puente, bueno, pues poder aprovechar ahí y que el municipio no tenga que desembolsar. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los presentes del Pleno**, los turnos de los asuntos que a continuación se describen: - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 086/2015/TC

A) Escrito presentado por la Presidenta y la Administradora de la Mesa Directiva del fraccionamiento Residencial Las Moras, mediante el cual solicitan información del estatus que guarda el terreno ubicado en la calle 17 de Mayo número 23 a un costado del ingreso y adjunto al fraccionamiento Residencial Las Moras, para que les sea entregado en comodato como áreas verdes, de esparcimiento y recreativas, por cuestiones de seguridad. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL.** - - - - -

B) Escrito presentado por el ciudadano Víctor Javier Ruvalcaba Uribe, mediante el cual solicita se resuelva la afectación de su propiedad de 107 metros cuadrados, por las obras de drenaje y empedrado de diversas calles en la Delegación de Santa Cruz del Valle. **TÚRNESE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE OBRAS PÚBLICAS, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA DE PATRIMONIO MUNICIPAL, COMO COADYUVANTE.**- - - - -

C) Escrito presentado por el ciudadano Adán Bañuelos Becerra, Presidente de la Asociación de Colonos del Fraccionamiento El Palomar A.C., mediante el cual solicita la renovación del contrato de cesión de bienes y servicios públicos municipales, celebrado entre este Ayuntamiento y dicha asociación. **TÚRNESE A LA COMISIÓN**

EDILICIA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. -----

D) Escrito presentado por Diego Valenzuela Cadena, Representante Legal DYNAMICA Desarrollos sustentables S.A. de C.V., mediante el cual propone la dación en pago con el inmueble que se ubica en Lomas del Sur etapa 18, con una superficie de 6,239.94 metros cuadrados, lo anterior derivado de los adeudos por concepto de impuesto predial de diversos inmuebles propiedad de sus representados. **TÚRNESE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA PÚBLICA Y PRESUPUESTO, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA DE PATRIMONIO MUNICIPAL, COMO COADYUVANTE. -----**

E) Oficio número SR-AFMG-005/2015 suscrito por el Regidor Alberto Fernando Martínez Gutiérrez, mediante el cual informa su correo electrónico como medio de comunicación institucional. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO. -----**

F) Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Regidor Juan Paulo Acero Domínguez, Presidente de la Comisión Edilicia de Administración Pública, mediante la cual se propone que este Ayuntamiento apruebe y autorice el turno del proyecto de Decreto por el que se expide el Reglamento de Austeridad del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TÚRNESE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, COMO CONVOCANTE, A LA DE REGLAMENTOS, ASÍ COMO A LA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, COMO COADYUVANTES. -----**

----- -SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA -----

- - - En el desahogo del sexto punto del Orden del Día, el Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Le pido al Secretario General haga la presentación y lectura, de los dictámenes e iniciativas con carácter de dictamen agendados.- - - - -

1) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Gracias, dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Registro Civil, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice, el proyecto de decreto por el que

se deroga el inciso k) y sus numerales 1 y 2 del artículo 115, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, en cumplimiento al decreto número 24966/LX/14 consistente en la abstención del cobro de la sanción económica por la autorización del registro extemporáneo. -----

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Se somete a discusión el dictamen agendado con el punto **VI.1**, se abre el registro de oradores, no habiendo oradores registrados, se solicita al Secretario General que somete a votación nominal la aprobación en lo general del dictamen agendado con el punto **VI.1**.-----

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Con su permiso, Presidente Municipal Interino, Lucio Miranda Robles: A favor. -----

Síndico Municipal, Luis Octavio Vidrio Martínez: A favor. -----

Regidores: -----

Adrián Enrique Sandoval Ortiz: A favor. -----

Rosina Chavira Lara: A favor.-----

Gustavo Flores Llamas: A favor.-----

María Asención Álvarez Solís: A favor. -----

Juan Paulo Acero Domínguez: A favor. -----

María De La Luz Flores Sandoval: A favor. -----

Juan Cortés Romero: A favor. -----

Octavio Sánchez García: A favor. -----

María Fernanda Amezcua Núñez: A favor. -----

Alberto Fernando Martínez Gutiérrez: A favor. -----

Teresa Pérez Rodríguez: A favor. -----

Eleazar Torres Zainos: A favor.-----

Andrés Zermeño Barba: A favor. -----

Eustacio Rivas Pedroza: A favor. -----

- - - Con **15** quince votos a favor, **0** cero en contra y **0** cero abstenciones. -----

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Aprobado por **unanimidad**, le pido al Secretario

General que someta la votación nominal del Pleno, en lo **particular**, como no hubo reservas, ¿Traes una reserva?. - - - - -

- - - El Regidor Gustavo Flores Llamas, en uso de la voz: Sí traigo una reserva. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Adelante Regidor. - - - - -

- - - El Regidor Gustavo Flores Llamas, en uso de la voz: Gracias, con el permiso del Pleno Presidente, la reserva consiste en lo siguiente, que se adicione al decreto de reforma de la Ley de Ingresos para el municipio propuesto, la reforma a los artículos 93 y 94 para quedar como sigue, y dice: Decreto por el que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones contenidas en los artículos 93, 94 y 115 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2015 dos mil quince, primero, se reforma el inciso c) de la fracción I primera y se reforman los incisos c) y d) de la fracción II segunda del artículo 93 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2015, para quedar de la siguiente manera: artículo 93 fracción I inciso c) registro de nacimiento en horas inhábiles de oficio, salvo en causa justificada \$260.00 (Doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.), fracción II inciso c), nacimiento en horas hábiles de oficina, salvo causa justificada, cada uno \$287.00 (Doscientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), inciso d) nacimientos en horas inhábiles de oficina salvo causa justificada cada uno \$401.00 (Cuatrocientos un pesos 00/100 M.N.); fracción tercera, perdón, segundo, se adiciona el inciso a) a la fracción segunda del artículo 94 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2015, para que quede como sigue, artículo 94 fracción II inciso a), la primer copia certificada del registro del acta de nacimiento está exenta del pago de derechos; tercero, se deroga el inciso k) y sus numerales uno y dos del artículo 115 fracción primera de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para ejercicio fiscal del año 2015, para quedar de la siguiente manera: artículo 115 fracción I inciso k) se deroga, numeral 1 se deroga, numeral 2 se deroga; transitorios único.- La entrada en vigor del presente decreto será a partir de su

publicación en el periódico oficial del Estado de Jalisco, es cuanto señores y señor Presidente. -----

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Le pido al Secretario ya una vez expuestas las reservas y los comentarios para hacer las adecuaciones, la aprobación en lo **particular** de la reserva hecha del Regidor para aprobarlo. -----

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Gracias, Presidente Municipal Interino, Lucio Miranda Robles: A favor.-----

Síndico Municipal, Luis Octavio Vidrio Martínez: A favor. -----

Regidores: -----

Adrián Enrique Sandoval Ortiz: A favor. -----

Rosina Chavira Lara: A favor.-----

Gustavo Flores Llamas: A favor.-----

María Asención Álvarez Solís: A favor. -----

Juan Paulo Acero Domínguez: A favor. -----

María De La Luz Flores Sandoval: A favor. -----

Juan Cortés Romero: A favor. -----

Octavio Sánchez García: A favor. -----

María Fernanda Amezcua Núñez: A favor. -----

Alberto Fernando Martínez Gutiérrez: A favor. -----

Teresa Pérez Rodríguez: A favor. -----

Eleazar Torres Zainos: A favor.-----

Andrés Zermeño Barba: A favor. -----

Eustacio Rivas Pedroza: A favor. -----

- - - Con **16** dieciséis votos a favor, **0** cero en contra y **0** cero abstenciones. -----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos de los municipios presentes del Pleno**, en lo **general** con las modificaciones en lo **particular**, el Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Registro Civil, consistente en el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 087/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Registro Civil, que resuelve el

turno, asentado en el punto acuerdo número 057/2015/TC, aprobado en la sesión ordinaria de fecha 27 de marzo de 2015. - - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba en lo general con las reservas que en lo particular fueron autorizadas, el decreto por el que se reforman, adiciona y derogan diversas disposiciones contenidas en los artículos 93, 94 y 115 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, en cumplimiento al decreto número 24966/LX/14. - - - - -

TERCERO.- En términos de lo dispuesto en el artículo 28, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal Interino y al Secretario General del Ayuntamiento a efecto de que eleven la correspondiente iniciativa al Congreso del Estado de Jalisco junto con sus anexos correspondientes, para que, si así lo estima procedente, se sirva aprobar el proyecto propuesto y en su momento, expida mediante el decreto respectivo de la reforma de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2015 dos mil quince, en los términos propuestos, así como para que suscriban la documentación necesaria para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. - - - - -

CUARTO.- Notifíquense mediante oficio el presente punto de acuerdo al Congreso del Estado de Jalisco, acompañando de la documentación correspondiente, al Presidente Municipal Interino, al Tesorero Municipal, al Contralor Municipal, a la Directora General de Transparencia y a los Directores de Finanzas, de Ingresos, de Procesos de Administración y al Director del Registro Civil Municipal, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. - - - - -

QUINTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

2) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, mediante la cual se propone que el

Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la entrega en comodato a la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Colinas de Santa Anita, A. C., una fracción de 200 metros cuadrados respecto del Área de Cesión para Destinos número 2, ubicada en la manzana número 20, superficie que será destinada para la edificación de un tanque de almacenamiento de agua, el cual abastecerá a los residentes de la segunda sección del citado fraccionamiento. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Se somete discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **VI.2**, se abre el registro de oradores, no habiendo oradores registrados, en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **VI.2**, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano. Aprobado por mayoría. - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos de los municipales presentes del Pleno**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 088/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la entrega en comodato, por 30 treinta años, a la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Colinas de Santa Anita, A. C., de una fracción de 200 doscientos metros cuadrados respecto del Área de Cesión para Destinos número 2, ubicada en la manzana número 20, superficie que será destinada exclusivamente para la edificación de un tanque de almacenamiento de agua, el cual abastecerá a los residentes de la segunda sección del citado fraccionamiento. - - - - -

SEGUNDO.- Para tal efecto, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la desincorporación del dominio público para pasar a formar parte del dominio privado municipal, de una fracción de 200 doscientos metros cuadrados que resulte de la delimitación que se lleve a cabo del área de cesión para destinos número 2, ubicada en la manzana 20, en el

fraccionamiento Colinas de Santa Anita, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, contenida en la escritura pública número 11,958 levantada ante la fe del Notario Público número 03, de esta municipalidad, Licenciado Edmundo Márquez Hernández. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se reserva la posesión, administración y resguardo del resto del área de cesión para destinos descrita en el punto que antecede, misma que resulte de la delimitación y subdivisión que para tal efecto realice la dependencia correspondiente.- - - - -

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal Interino, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal a efecto de que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga suscriban el Contrato de Comodato a que se refiere el resolutive PRIMERO. - - - - -

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye al Director de Patrimonio Municipal a efecto de que, lleve a cabo el levantamiento topográfico respectivo, para la delimitación del área de cesión para destinos en cuestión y hagan la entrega formal a la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Colinas de Santa Anita, A. C., instruyéndose a su vez al Director Jurídico para que auxilie en la elaboración del contrato respectivo. - - - - -

SEXTO.- Notifíquense mediante oficio y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente. - - - - -

3) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Juan Paulo Acero Domínguez, Presidente de la Comisión Edilicia de Administración Pública, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por la fracción III del artículo 107 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, apruebe y autorice la prórroga de la concesión directa de la

red de vialidades con una superficie de 68,931.34 metros cuadrados del fraccionamiento Colinas de Santa Anita y los servicios públicos inherentes al mantenimiento de las mismas, otorgada a la asociación vecinal denominada Asociación de Colonos del Fraccionamiento Colinas de Santa Anita, A.C. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Se somete discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **VI.3**, se abre el registro de oradores, no habiendo oradores registrados, en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **VI.3**, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano. Aprobado por mayoría. - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos de los municipios presentes del Pleno**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Juan Paulo Acero Domínguez, Presidente de la Comisión Edilicia de Administración Pública, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 089/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la prórroga de la concesión directa por tres años, de la red de vialidades con una superficie de 68,931.34 metros cuadrados del fraccionamiento Colinas de Santa Anita y los servicios públicos inherentes al mantenimiento de las mismas, prorrogables, a la asociación vecinal denominada Asociación de Colonos del Fraccionamiento Colinas de Santa Anita, A.C., concesión que comprende 16 calles denominadas: - - - - -

- Paseo Alameda. - - - - -
- Paseo Campanario. - - - - -
- Paseo La Fragua. - - - - -
- Paseo Los Portales. - - - - -
- Paseo La Troje. - - - - -
- Paseo Plateros. - - - - -
- Paseo Las Vizcaínas. - - - - -
- Paseo La Acordada. - - - - -
- Paseo Mercaderes. - - - - -

- Paseo Las Cadenas. - - - - -
- Privada de Minería. - - - - -
- Paseo La Merced. - - - - -
- Paseo Santo Domingo. - - - - -
- Paseo Monte Alegre. - - - - -
- Paseo La Alondriga. - - - - -
- Paseo del Quijote. - - - - -

SEGUNDO.- El concesionario deberá exhibir póliza de fianza a favor del Municipio por la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 moneda nacional) previo a la firma del Contrato de Concesión de Bienes y Servicios Públicos Municipales correspondiente, con la finalidad de garantizar la correcta conservación, prestación y continuidad a los beneficiarios de los servicios públicos concesionados y para garantizar el correcto cumplimiento del contenido total del contrato en cuestión, caso contrario quedará sin efecto el punto de acuerdo aprobado. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal Interino, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal a efecto de que, en nombre y representación del Municipio, suscriban el contrato de la concesión a que se refiere el resolutivo anterior, instruyéndose al Director Jurídico para que auxilie a las autoridades municipales mencionadas en la elaboración del contrato respectivo, donde se incluyan las condicionantes establecidas en el siguiente resolutivo. - - - - -

CUARTO.- En consecuencia, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza como régimen especial de la concesión, además de lo establecido en los artículos 107 al 115 y 117 al 119 Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, las siguientes obligaciones a cargo con el concesionario: - - - - -

1. La concesión se limitará a la red de vialidades descrita en el resolutivo primero del presente punto de acuerdo y su mantenimiento, por lo que el resto de servicios públicos no serán materia de la concesión, asimismo, previo a ejecutar cualquier tipo de modificación

en los bienes concesionados deberá obtener la autorización respectiva por parte de la Dirección General de Obras Públicas. - - - - -

2. El financiamiento para el mantenimiento de la red de vialidades concesionadas deberá obtenerse por medio de recursos propios, por lo que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, no estará obligado a entregar subsidio o apoyo alguno para tal efecto. - - - - -

3. La concesionaria deberá rendir un informe anual al Ayuntamiento con relación a los gastos de mantenimiento de la red de vialidades concesionadas y el estado que guarden los bienes concesionados. - - - - -

4. La concesionaria podrá contratar servicios de seguridad privada para controlar el ingreso y salida al fraccionamiento Colinas de Santa Anita, sin embargo, quedará totalmente prohibido a la misma el impedir el libre tránsito a vecinos o visitantes al fraccionamiento con motivo de adeudos de cuotas de mantenimiento o de otro tipo a la asociación concesionaria, lo cual será causa de revocación sin responsabilidad para el Municipio. - - - - -

5. A falta de tarifa específica en la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, las cuotas de mantenimiento de los bienes concesionados deberán ser acordadas por la Asamblea General de la asociación vecinal, así como la forma y periodicidad de su pago, las cuales no podrán ser superiores a los gastos de mantenimiento, más el porcentaje que la propia Asamblea General de la asociación vecinal determine para el caso de contingencias, informando al Ayuntamiento de los acuerdos tomados al respecto, para su validación. - - - - -

6. No se otorga la autorización a la concesionaria a que se refiere el artículo 116 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - -

7. En caso de que se configure cualquiera de las formas de extinción de la concesión, salvo la desaparición de los bienes concesionados, la concesionaria deberá realizar llevar a cabo su devolución en buen estado de uso y en completo funcionamiento, caso contrario se hará efectiva la fianza que se constituya para tal efecto. - - - - -

8. La fianza que constituya la concesionaria deberá permanecer vigente durante todo el tiempo que dure el plazo de la concesión y la institución afianzadora deberá renunciar a los beneficios de división,

orden y excusión, así como someterse al procedimiento contemplado en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. - - - - -

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Coordinador de Servicios Públicos, al Director General de Defensoría de Espacios Públicos, así como al Director de Patrimonio Municipal a efecto de que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, se lleven a cabo todos los actos, trámites, movimientos y registros necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. - - - - -

SEXTO.- Notifíquense mediante oficio y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente. - - - - -

4) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Dictamen suscrito por las Comisiones Edilicias Patrimonio Municipal, así como la de Hacienda Pública y Presupuesto, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice adquirir una superficie de 2,940.40 metros cuadrados con motivo de la afectación para la construcción del nodo vial del entronque Avenida Concepción – Camino Unión del Cuatro a la altura de las vías del tren.- - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Se somete discusión el dictamen agendado con el punto **VI.4**, se abre el registro de oradores. - - - - -

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Nada más que quede asentado la mención que hice hace rato, para ver si de ser posible que se negocie este pago contra el adeudo que tiene la empresa. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Queda registrado, se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, ¡ah perdón!, no habiendo oradores registrados, en votación económica se les pregunta si es de aprobarse el dictamen agendado con el punto **VI.4**, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano. Aprobado por mayoría. - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos de los munícipes presentes del Pleno**, el Dictamen suscrito por las

Comisiones Edilicias Patrimonio Municipal, así como la de Hacienda Pública y Presupuesto, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 090/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, como convocante, así como por la Comisión Edilicia de de Hacienda Pública y Presupuesto, como coadyuvante, que resuelve el turno, asentado en el punto de acuerdo número 077/2015/TC, aprobado en la sesión ordinaria de fecha 24 de abril del 2015. - - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la adquisición de la superficie de 2,940.40 metros cuadrados conforme al plano que forma parte del presente punto de acuerdo, del predio identificado como fracción 1 y 2 de la parcela número 17 Z1 P1/2 del Ejido El Cuatro, por la cantidad de hasta \$4'998,680.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), propiedad de la empresa Residencial Dinámica, Sociedad Anónima de Capital Variable, así como de los ciudadanos Everardo Villaseñor González, Susana Georgina Del Castillo Cayeros, Georgina Guadalupe Villaseñor Del Castillo, Everardo Villaseñor Del Castillo, Felipe Villaseñor Del Castillo, Elsa Gabriela Villaseñor Del Castillo, Luisa Marisela Villaseñor Del Castillo, Alejandro Rodrigo Villaseñor Del Castillo, Álvaro Villaseñor Del Castillo, Andrés Villaseñor Del Castillo, Juan Ángel Villaseñor Del Castillo, Diego Alonso Villaseñor Del Castillo, Susana Marcela Villaseñor Del Castillo y Elisa Magdalena Villaseñor Del Castillo, que se destinará para la ejecución de la obra de infraestructura vial de la construcción del Nodo Vial del entronque de Avenida Concepción – Camino Unión del Cuatro a la altura de las vías del tren. - - - - -

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 216, 220, 260 y 261 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, por ser un gasto no programado el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y otorga como contraprestación el acreditamiento a favor de la empresa Residencial

Dinámica, Sociedad Anónima de Capital Variable, así como de los ciudadanos copropietarios descritos en el RESOLUTIVO SEGUNDO, contra las obligaciones en general, contribuciones e impuestos que le corresponda pagar presentes o futuras al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, pudiendo ser transmisibles a terceros, por la cantidad de \$4´998,680.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), como pago por la adquisición del inmueble descrito en el RESOLUTIVO SEGUNDO del presente punto de acuerdo. - - - - -

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza se lleven a cabo las gestiones necesarias para la incorporación al dominio público del patrimonio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de la superficie a que se refiere el RESOLUTIVO SEGUNDO del presente punto de acuerdo, por lo que en el momento que se cuente con la escritura pública con la que se acredite la propiedad a favor el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se realizará la declaratoria respectiva, estando a cargo de este Municipio los gastos de escrituración. - - - - -

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal Interino, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, al Jefe de la Coordinación de Servicios Públicos, al Director General de Ordenamiento Territorial, al Director General de Obras Públicas y al Directora de Finanzas, en el orden de sus facultades y atribuciones para celebrar los convenios, contratos, así como realizar los trámites, procesos, informes y demás actos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. - - - - -

SEXTO.- Notifíquese por oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

5) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Síndico Municipal, Licenciado Luis Octavio Vidrio Martínez, mediante la cual se propone que el

Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la erogación de hasta la cantidad de \$174,845.60 (ciento setenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 60/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido, de lo recaudado en el Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación y/o Mejora de Infraestructura y Equipamiento Urbano en Predios Municipales para la compra de 07 siete aparatos de ejercicio al aire libre y entregarse a favor de la Asociación de Colonos del fraccionamiento Jardines de Santa Anita, los cuales se encargarán bajo su propio costo de la instalación de los mismos en el citado fraccionamiento. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Se somete discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **VI.5**, se abre el registro de oradores, no habiendo oradores registrados, en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **VI.5**, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano. Aprobado por mayoría. - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos de los munícipes presentes del Pleno**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Síndico Municipal, Licenciado Luis Octavio Vidrio Martínez, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 091/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza iniciar el procedimiento de adquisición de 07 siete aparatos de ejercicio al aire libre, bajo la modalidad de adjudicación directa, para la realización del proyecto de Colaboración Popular que se ejecute con la participación de la Asociación de Colonos de Jardines de Santa Anita A.C. en términos de los artículos 186 al 190, 192 y 193 del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Dichos aparatos de ejercicio son los que a continuación se enlistan: - - - - -

EQUIPO	PIEZAS
Ejercitadora de brazo mariposa	01
Caminadora Aerea	01

Ejercitadora de pierna doble	01
Masaje para espalda y pierna	01
Sube y baja	01
Montable delfín	01
Muro para escalar	01

SEGUNDO.- Para tal efecto, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la transferencia presupuestaria hasta por la cantidad de \$174,845.60 (ciento setenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 60/100 moneda nacional) Impuesto al Valor Agregado incluido, a la partida **186 5220 1540**, de lo recaudado en el Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación y/o Mejora de Infraestructura y Equipamiento Urbano en Predios Municipales, con fundamento en lo establecido por el artículo 83 del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; para la realización del proyecto de Colaboración Popular consistente en la compra de 07 aparatos de ejercicio al aire libre para adultos y niños. -----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Tesorero Municipal para que realice la transferencia presupuestal hasta por la cantidad de \$174,845.60 (ciento setenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 60/100 moneda nacional) Impuesto al Valor Agregado incluido, y ejecute el recurso para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo, así como a llevar a cabo los trámites, procedimientos, registros y demás actos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. -----

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Director de Adquisiciones para que programe la adquisición autorizada y en su momento entregue los aparatos de ejercicio ya descritos a la Asociación de Colonos de Jardines de Santa Anita A.C. en coordinación con la Coordinación de Servicios Públicos y en general para que lleve los actos, movimientos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. -----

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración del Convenio de Colaboración Popular con la Asociación de Colonos de Jardines de Santa Anita, A.C. en los términos establecidos en la iniciativa de origen para la instalación, mantenimiento y realización de actividades con dicha Asociación de Colonos, asimismo se aprueba y faculta al Presidente Municipal Interino, Síndico, Secretario General del Ayuntamiento y Tesorero Municipal respectivamente para que suscriban el Convenio de Colaboración Popular con la Asociación de Colonos de Jardines de Santa Anita, A.C. conforme al proyecto de Convenio que se anexa al presente punto de acuerdo. - - - - -

SEXTO- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

6) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Dictamen suscrito por las Comisiones Edilicias Obras Públicas, así como la de Patrimonio Municipal, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la adquisición de dos de las superficies afectadas con motivo del proyecto realizado denominado "Ampliación (a 12 metros) de la carretera a San Sebastián, incorporación a Avenida 8 de Julio", propiedad de la ciudadana María Luisa Casián Santillán, y que en conjunto suman una superficie de 1,866.261 m² mil ochocientos sesenta y seis metros cuadrados con doscientos sesenta y un milímetros cuadrados. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Se somete discusión el dictamen agendado con el punto **VI.6**, se abre el registro de oradores, el Regidor Zermeño, tiene el uso de la voz. - - - - -

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Presidente, no se que tanta trascendencia pueda tener esto, mi comentario, solo que como es un documento oficial, quisiera de ser necesario, que se corrija la ampliación que e está pidiendo para la calle, dice: "Hasta 8 de julio" y el nombre de la calle a la que se refiere es "Jesús Michel", 8 de Julio a qué en nuestro Municipio, pues no existe quizás, digo, que no fuera a tener ninguna implicación posterior, nada más que se

rectifique, casi todos la conocemos como Prolongación 8 de Julio, pero legalmente su nombre es Jesús Michel. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Sí, nada más comentarle Regidor, cuando se hizo la obra así se llamaba y solamente se hace referencia a la obra, ya en la aprobación si se tomaría como Jesús Michel, pero como en aquel entonces la obra se autorizó y tenía el nombre de 8 de Julio, nada más es como referencia, no habiendo oradores registrados, en votación económica se les pregunta si es de aprobarse el dictamen agendado con el punto **VI.6**, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano. Aprobado por mayoría. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos de los municipios presentes del Pleno**, la Dictamen suscrito por las Comisiones Edilicias Obras Públicas, así como la de Patrimonio Municipal, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 092/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Obras Públicas como convocante, y la de Patrimonio Municipal como coadyuvante, que resuelve totalmente el turno asentado en el punto de acuerdo número 214/2013/TC, inciso C), aprobado en la sesión ordinaria de fecha 13 trece de diciembre del año 2013 dos mil trece, en lo que respecta a los predios a que refiere el resto del presente punto de acuerdo. - - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la adquisición de los siguientes polígonos afectados: - - - - -

SUPERFICIES AFECTADAS (M²)	PROPIETARIO	VALOR	
1,446.209 m ²	María Luisa Casián Santillán.	\$1,866,261.00	Un millón ochocientos sesenta y seis mil doscientos sesenta y un pesos 00/100 moneda nacional.
420.052 m ²			

Cantidad que sea conformada por una erogación de hasta \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 moneda nacional) que provenga del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados a la Constitución de Reservas Territoriales en

favor del Municipio, y que la cantidad restante de hasta \$1,266.261.00 (un millón doscientos sesenta y seis mil doscientos sesenta y un pesos pesos 00/100 moneda nacional), que se fondee en el Presupuesto de Egresos municipal, proyectando su pago para el año 2015 dos mil quince. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, condiciona la adquisición de los predios señalados en el punto anterior, a que los mismos se encuentren libres de gravámenes y debidamente inscritos en Registro Público de la Propiedad. - - - - -

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Tesorero Municipal para que realice los actos, trámites, transferencias y movimientos que sean necesarios para la obtención de los recursos requeridos para la adquisición de los predios autorizados, siempre y cuando no se constituya deuda pública, para que se complete el monto total a pagar con la cantidad de hasta \$1,266.261.00 (un millón doscientos sesenta y seis mil doscientos sesenta y un pesos pesos 00/100 moneda nacional), cantidad que sea fondeada del Presupuesto de Egresos actual 2015 dos mil quince. - - - - -

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza e instruye al Director General de Ordenamiento Territorial, así como al Director de Catastro Municipal, para efecto de que realicen las subdivisiones correspondientes de las respectivas superficies afectadas, de conformidad con el cuadro de construcción emitido por la Dirección General de Obras Públicas y que se encuentra debidamente autorizado. - - - - -

SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza e instruye al Presidente Municipal Interino, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal, a efecto de que suscriban las escrituras correspondientes a nombre del Municipio, así como los convenios y documentos que sean necesarios para materializar la formalización, corriendo este Municipio con los gastos de escrituración. - - - - -

SÉPTIMO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que se lleven a cabo las gestiones necesarias para la incorporación al dominio público del patrimonio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, los predios referidos. - - - - -

OCTAVO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza e instruye al Tesorero Municipal para efecto de que lleven a cabo los actos, trámites y movimientos para que los valores señalados en el RESOLUTIVO SEGUNDO del presente punto de acuerdo, le sea pagado a la propietaria. - - - - -

NOVENO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza e instruye al Presidente Municipal Interino, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, al Director de Patrimonio Municipal, al Director General de Ordenamiento Territorial y al Director de Catastro Municipal para que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, lleven a cabo los actos, trámites, movimientos y registro para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. - - - - -

DÉCIMO.- Notifíquense mediante oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

7) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Dictamen suscrito por las Comisiones Edilicias Obras Públicas, así como la de Patrimonio Municipal, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la adquisición de dos de las superficies afectadas con motivo del proyecto realizado denominado "Ampliación (a 12 metros) de la carretera a San Sebastián, incorporación a Avenida 8 de Julio", que en conjunto suman una superficie de 1,688.913 m² mil seiscientos ochenta y ocho metros cuadrados con novecientos trece milímetros cuadrados, para que las mismas sean adquiridas a los propietarios de conformidad con el valor catastral de la zona, y les sean pagadas contra las obligaciones de pago de derechos e impuestos en general

que les correspondan pagar en el presente o futuro al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.-----

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Se somete a discusión el dictamen agendado con el punto **VI.7**, se abre el registro de oradores, no habiendo oradores registrados, en votación económica se les pregunta si es de aprobarse el dictamen agendado con el punto **VI.7**, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado por mayoría. - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos de los munícipes presentes del Pleno**, el Dictamen suscrito por las Comisiones Edilicias Obras Públicas, así como la de Patrimonio Municipal, consistente en el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 093/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Obras Públicas como convocante, y la de Patrimonio Municipal como coadyuvante, que resuelve parcialmente el turno asentado en el punto de acuerdo número 214/2013/TC, inciso C), aprobado en la sesión ordinaria de fecha 13 trece de diciembre del año 2013 dos mil trece, en lo que respecta a los predios a que refiere el resto del presente punto de acuerdo. -----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la adquisición de los siguientes polígonos afectados: -----

SUPERFICIE AFECTADA (M²)	PROPIETARIO	VALOR
927.918 m ²	Alfonso Toledo Gutiérrez	\$241,258.68
760.995 m ²	Héctor Arturo Ortiz Rodríguez	\$197,858.70

Para que dichos montos les sean pagados a los propietarios, contra las obligaciones de pago de derechos e impuestos en general, que les corresponda pagar en el presente o futuro al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, condiciona la adquisición de los predios señalados en el punto anterior, a que los mismos se encuentren libres

de gravámenes y debidamente inscritos en Registro Público de la Propiedad. -----

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza e instruye al Director General de Ordenamiento Territorial, así como al Director de Catastro Municipal, para efecto de que realicen las subdivisiones correspondientes de las respectivas superficies afectadas, de conformidad con el cuadro de construcción emitido por la Dirección General de Obras Públicas y que se encuentra debidamente autorizado. -----

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza e instruye al Presidente Municipal Interino, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal, a efecto de que suscriban las escrituras correspondientes a nombre del Municipio, así como los convenios y documentos que sean necesarios para materializar la formalización, corriendo este Municipio con los gastos de escrituración.-----

SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que se lleven a cabo las gestiones necesarias para la incorporación al dominio público del patrimonio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, los predios referidos.-----

SÉPTIMO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza e instruye al Tesorero Municipal para efecto de que lleven a cabo los actos, trámites y movimientos para que los valores señalados en el RESOLUTIVO SEGUNDO del presente punto de acuerdo, les sean reconocidos respectivamente a los propietarios, contra las obligaciones de pago de derechos e impuestos en general, que les corresponda pagar en el presente o futuro al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-----

OCTAVO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza e instruye al Presidente Municipal Interino, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, al Director de Patrimonio

Municipal, al Director General de Ordenamiento Territorial y al Director de Catastro Municipal para que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, lleven a cabo los actos, trámites, movimientos y registro para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.-----

NOVENO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

8) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, que tiene por objeto que el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, analice, y en su caso, resuelva acordar la modificación de la integración de las Comisiones Edilicias de Desarrollo Artesanal y de Registro Civil, es cuanto.-----

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el **VI.8**, se abre el registro de oradores, no habiendo oradores registrados, en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el **VI.8**, los que estén a favor, sírvanse manifestarse levantando su mano por favor. Aprobado por mayoría. - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos de los munícipes presentes del Pleno**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 094/2015

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 13 fracción II y 16 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la modificación de la integración de la Comisión Edilicia de Desarrollo Artesanal y de la Comisión Edilicia de Registro Civil, para quedar de la siguiente manera:-----

COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO ARTESANAL.-----

Presidente	Regidora Teresa Pérez Rodríguez
Vocal	Regidor Juan Cortés Romero
Vocal	Regidor Juan Paulo Acero Domínguez
Vocal	Regidora María Asención Álvarez Solís
Vocal	Regidor Eustacio Rivas Pedroza

COMISIÓN EDILICIA DE REGISTRO CIVIL - - - - -

Presidente	Regidora María de la Luz Flores Sandoval.
Vocal	Regidora Rosina Chavira Lara.
Vocal	Síndico Municipal Luis Octavio Vidrio Martínez.
Vocal	Regidora Teresa Pérez Rodríguez.

SEGUNDO.- Notifíquense mediante oficio el presente punto de acuerdo para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento para los efectos legales a que haya lugar y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

- - - - - **SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-** - - - - -

- - - En el desahogo del séptimo punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Pasamos al desahogo del séptimo punto del orden del día, se abre el registro de oradores para asuntos generales, el Regidor Zermeño, la Regidora María, el Regidor Eustacio y el Regidor Eleazar; tiene el uso de la voz el Regidor Zermeño.- - - - -

- - - - - **PRIMER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** - - - - -

A) - - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Gracias Presidente, dos asuntos, recibí la petición de algunas personas que viven aquí en la cabecera, en su momento cuando tuve la oportunidad de Presidir el Municipio, limpiamos cuando se construyó la Cruz Verde aquí en la cabecera, limpiamos la compuerta de lo que antes era llamada la presa del gringo, una represa que todavía aquí existe que era muy emblemática en los inicios de la población, iba mucho la gente ahí los domingos a bañarse y a mi me gustaría mucho que hiciéramos el intento de rescatar ese vasito y es muy sencillo, es solo ponerle unos tablones a la compuerta y buscar que en el próximo temporal se pudiera captar ahí algo de agua, sería sensacional para la cabecera por muchos motivos, primero con ello podemos regular mucho las venidas grandes de agua por todo el arroyo que cruza prácticamente por toda la cabecera y puede ser ahí un regulador de

todas esas venidas de agua del cerro y en segundo, al almacenar ahí algo de agua, seguramente se van a enriquecer más, todos los pocitos que hay en las casas de la misma cabecera, que últimamente por el exceso de la sustracción que se ha hecho, se han ido abatiendo, yo creo que si buscamos la manera de revivir ese vasito, esa presa del gringo que era muy mentada hace muchos años, le daría vida otra vez a muchos de los pocitos que hay en la cabecera y bueno creo que en todos los sentidos, en todos los sentidos podría ser muy agradable para nuestro municipio, ese como el buscar y rescatar e implementar varias presas de gaviones en muchos de los arroyos que luego nos traen problemas en el temporal e lluvias, pero muy en especial en ese quisiera que viéramos a petición de la familia Neri que fue la que me recordó pues ese proyecto que se quedó ahí a medias ya hace diez años, el revivirlo, el poder buscar que esto vuelva a hacer, seguramente que si le preguntamos a mucha gente de la cabecera, lo van a recordar con mucho cariño todo esto que le comento y van a estar de acuerdo, sería volverlo a revivir que en un momento dado que llegara a ser un parquecito o un lugar de recuento otra vez de los pobladores de aquí de Tlajomulco, eso es por un lado y ojalá que pidiera hacerse, no se ocupa mucho para poderlo realizar; bueno y dentro del mismo tema que ya hice referencia, hay muchos arroyos, hay muchas bajadas de agua, ya no queda más que un mes o mes y medio en que empezamos a estar otra vez con los dedos cruzados muchas de las poblaciones por las torrenciales del temporal de lluvias que si se hicieran ahorita un esfuerzo por hacer en muchos puntos que de hecho yo ya los tengo localizados en presas de gaviones, son sencillas y son económicas, podemos bajar mucho la velocidad y las corrientes del agua por todos esos arroyos que luego llegan a fraccionamientos o a los mismos poblados, estamos hablando por ejemplo el arroyo de la Culebra que entra a San Agustín o las bajadas de agua del Cerro de la Cruz que luego llegan ahí a Chulavista, ya tenemos ahí y en el Atlas de riesgo de Protección Civil, están localizados perfectamente todos estos arroyos y afluentes que le menciono, usted conoce muy bien en San Sebastián lo que es el arroyo del Santo Niño, que si en las faldas del cerro, a mí me toco

cuando estuve de Presidente, hacer unas obritas de retenciones y ayuda mucho, hay que volverlas a revivir y hay que volverlas a hacer, porque además de los que digo, también deja de bajar mucha arena que también tapan los causes y nos meten en situaciones difíciles, es un tema que quisiera que lo viéramos antes de que empiece a llover y ver que podemos mejorar para que en estas lluvias no tengamos problemas de afectaciones por inundaciones. - - - - -

B) - - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Y el último tema que traigo en esta ocasión es que he estado viendo la obra que se está haciendo en Adolf Horn, buena la calle que se está pavimentando que llega a Adolf Horn y el remate que están haciendo para llegar a la avenida creo que nos va a dificultar o al rato nos va a meter en problemas, porque el ancho de vía de la avenida del Adolfo Horn que es al rededor de sesenta metros, con esta calle se está dejando de lado un ancho muy interesante, que si lo dejamos así mañana o bueno no mañana, ya están empezando a haber invasiones de comerciantes que luego se empiezan a hacer de las áreas que el día de mañana vamos a necesitar para enanchar las vialidades para llegar a Adolf Horn, me gustaría que viéramos con Obras Públicas el tratamiento que se le está dando a todo esto, porque en muy corto plazo Adolf Horn va tener que hacerse a seis carriles como viene desde periférico hasta 01 primero de Mayo, habría que hacerse cuando menos hasta Cantaros o una cosa así, pero si ustedes la caminan se va a fijar que después de 01 primero de Mayo los fraccionadores han hecho lo que han querido y unos le hacen un carril de desaceleración de un lado, otros por otro lado, no ha llevado un orden la avenida y deberás así como se está quedando va ser un tema de invasiones el día de mañana se va meter en muchos problemas para sacar el trazo como debe de ser, yo le pediría deberás que esto se trate con muchísimo cuidado y con mucho rigor a que cuidemos de las invasiones que pueden tener los derechos de vía, ahorita van de Adolf Horn, pero de muchos otros como luego pasa, cuidar mucho los derechos de vía de esas vialidades primaria, para que el desarrollo que ha tenido el municipio no se vaya a ver truncado o no se vaya a ver estrangulada la circulación, es todo. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Solamente comentarle que yo con gusto lo acompañe en el tema de la presa del gringo y lo revisamos con el Director de Obras Públicas y personalmente con todo gusto; y en el tema de desazolves, desde enero tenemos el programa y efectivamente en el cerro de la culebra ya tenemos un gavión, es uno de los temas por lo cual la lagunita en su momento ha dejado de sufrir por los embates de las inundaciones, pero si hubiera algo en particular con todo gusto Regidor con el Director de Obras Públicas; hoy estuvimos en el fraccionamiento Sendero, ahí por la calle Javier Mina, nos faltó llegar hasta la de Adolf Horn, pero con todo gusto con el Director de Obras Públicas hacemos una revisión, gracias. - - - - -

- - - - - **-SEGUNDO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES -** - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Tiene el uso de la voz la Regidora Marí. - - - - -

- - - La Regidora María Asención Álvarez Solís, en uso de la voz: Sí, buenas tardes con el permiso del Pleno, se les repartió una iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, sobre los programas sociales de Jefas de Familia y de Adultos Mayores, nada más quisiera que me apoyarán a que se hiciera una corrección que está de enero a diciembre y como nuestro periodo termina en septiembre se debe de corregir que sea de enero a septiembre, es todo, en septiembre nos vamos Regi. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Adelante Regidor. - - - - -

- - - El Regidor Eleazar Torres Zainos, en uso de la voz: Referente a esta iniciativa con el permiso del Pleno, aquí nos está pidiendo la Regidora que hagamos unas modificaciones en cuanto a la modalidad de lo que nos está manifestando la entrega del recurso, nosotros aprobamos que fuera en cinco entregas a partir del mes enero, bueno, perdón, era a partir de marzo, entonces concluyen en el mes de diciembre y ahorita nos solicitan que hagamos las modificaciones que sean de enero a septiembre, bueno y las relaciones de lo que se ha entregado que vienen las firmas y vienen estipulados los meses no se van a modificar, además esto no nos afecta en nada y hay que dejarles

algo por si llega aquí Uribe, Quirino o Luis Gómez, pues que tengan algo que hacer para empezar su administración y que entreguen el resto de ese programa, osea no nos vamos a ir nosotros y vamos a querer dejar solucionado todo lo que tengamos proyectado, estos proyectos y este dinero ya viene estipulados en los techos financieros anuales, no van de acuerdo con los periodos constitucionales de gobierno, que si nosotros salíamos en mayo, tenga que terminar con este programa en mayo, yo difiero de esta situación, yo opino en mi punto general que se quede como está antes de que termine el techo financiero programado para este proyecto que consiste en como esta, es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Gracias Regidor, se somete..., nada más que la regidora hace la propuesta de la iniciativa, el Regidor hace una observación y les pregunto en votación económica si se aprueba la iniciativa, adelante Regidor. - - - - -

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Perdón Presidente, digo, preguntándole a la Regidora, ¿Sí ve usted que sea necesario y conveniente que se haga Regidora?, después de lo que comentó el regidor. - - - - -

- - - La Regidora María Asención Álvarez Solís, en uso de la voz: No sí creo que sea necesario que se haga esta modificación por nuestro gobierno para irnos y decir que quedo todo concluido y cumplimos, porque a mi no pueden asegurara nadie que si no seguimos que se haga como lo estamos haciendo hasta ahorita, bien, entonces, mi preocupación es que nos vayamos y que todo quede concluido bien, por el bien de la ciudadanía nada más.- - - - -

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Yo estoy de acuerdo Regidora, pero digo la Ley de Ingresos y de Egresos, pues no tiene por que cambiar, es para todo el año entre el gobierno que sea, no se deberá que tanto, porque nos acaba de llegar el documento, que tanto dinero y que tanto interés haya en modificarlo, con la confianza que le tengo y en aprecio se lo pregunto sinceramente y evitar hacer un movimiento innecesario como lo decía el Regidor, usted tiene la última palabra Regidora, ya sabe que yo la apoyo al

cien.-----

- - -La Regidora María Asención Álvarez Solís, en uso de la voz: Yo se que la va votar a favor, y todo se está haciendo por el bien de la ciudadanía y que nuestro gobierno lo concluyamos bien, porque lo formamos hasta usted, entonces, que quede incluido todo y los que vienen pues que empiecen.-----

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Si me permiten, solamente es una observación, la Regidora lo somete a consideración la iniciativa con las observaciones que hacen los regidores, yo les pido que lo metamos a votación, si es de aprobarse la iniciativa en los términos que la está presentando la Regidora, lo hagamos levantando su mano, los que estén de acuerdo en aprobar la iniciativa propuesta por la Regidora me hagan favor de levantar la mano, gracias. Aprobado por mayoría.-----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos de los munícipes presentes del Pleno**, con la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María Asención Álvarez Solís, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 095/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la modificación de las Reglas de Operación de los programas sociales municipales “Adultos en Movimiento” y “Jefas de Familia”, únicamente en cuanto al periodo de dispersión de los apoyos otorgados a los beneficiarios de ambos programas.-----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Secretario General del Ayuntamiento, al Tesorero Municipal, al Coordinador de Desarrollo Social, al Director General de Desarrollo Social, a la Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a la Dirección del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense, a la Dirección de Control y Seguimiento a Programas Sociales Municipales y a las Direcciones de Comunicación Social, de Finanzas, de Procesos de Administración y de Contabilidad a realizar todos los actos, trámites, registros, difusión y

movimientos necesarios e inherentes para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. -----

TERCERO.- Notifíquese por oficio al Presidente Municipal Interino, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, al Director General de Transparencia, al Coordinador de Desarrollo Social, al Director General de Desarrollo Social, al Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a la Dirección del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense y a las Direcciones de Comunicación Social, de Finanzas, de Procesos de Administración y de Contabilidad, para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar, remitiéndoles copias de la iniciativa de origen. -----

CUARTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

----- TERCER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES -----

--- El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Tiene el uso de la voz el Regidor Eustacio. -----

A) --- El Regidor Eustacio Rivas Pedroza, en uso de la voz: Gracias, con el permiso del Pleno, nada más dos temas con relación a movilidad Presidente, aquí pues la gente de Tlajomulco, pues muy molestas por la manera en la que se trabaja ahí en la terminal en la calle Constitución, no se si hubiera la facilidad de hablar con el Comandante Regional de aquí de Movilidad, que pusiera a un elemento de planta ahí, porque ahí es de todo el día, desde las cinco de la mañana es increíble que estando una terminal, salgan a cargar los camiones fuera, sacan los camiones a cargar y están invadiendo la calle todo el tiempo y no se mueven por nada del mundo, entonces, se hacen las colas de vehículos hasta la carretera, entonces, toda la gente estamos con el tiempo encima y pues la gente molesta porque están encima hasta en doble fila levantando pasaje, entonces, si hubiera un elemento ahí de movilidad, y creo que se agilizaría más el transito ahí y nos estaríamos evitando también las molestias para la gente, ya que es una vía que va de cruce de lado a lado del pueblo, eso es uno. -----

B) --- El Regidor Eustacio Rivas Pedroza, en uso de la voz: Y el otro

tema va relacionado con esto de movilidad, aquí sobre la carretera Buenavista ya se han perdido muchas vidas por causa a los topes, aquí está rotoplas y en seguida en donde esta fonteclara están otros topes y a habido otras perdidas de vida, se perdieron las vidas, hace quince días en el tope que está en la teja hubo otro accidente donde se perdió otras dos vidas, entonces, sino se van a quitar, bueno, pues cuando menos que los pinten y que estén pintados con un señalamiento de cuando menos cincuenta metros antes de llegar al tope con un señalamiento que hay topes, porque todos los accidentes han sido por causa de los alcances y son topes que se han pues, ¿Quién los mando poner?, quien sabe, pero los topes están puesto y ni siquiera los han pintado, entonces, en la noche la gente que no sabe pues lo brinca y otro es que se frenan de repente y el que va atrás, así han pasado los accidentes de puros alcances, entonces, yo si le recomendaría que con quien se tenga que acudir para que sino se van a quitar, pues que cuando menos se pinten, es cuanto Presidente. - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Tomamos nota en el tema de la gestión, tenemos una agenda con el comandante de vialidad de la zona, le haremos la petición refrente a la calle Constitución y a Espacios Públicos les pediremos, creo que se puede hacer una gestión de un ciudadano también el tema de los topes, porque esos los dictamina la Secretaría de Movilidad y manda la autorización a la dependencia de Espacios Públicos, pero tomaremos la consideración de pintarlos si quedan fijos o buscaremos si se remueven, gracias Regidor. - - - - -

- - - - - **CUARTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Tiene el uso de la voz el Regidor Eleazar. - - - - -

A) - - - El Regidor Eleazar Torres Zainos, en uso de la voz: Bien, con el permiso del Pleno, aquí en la oficina llegó una petición de una madre de una pequeñita ahí con problemas de nacimiento psicomotriz, retraso ¿no?, la camioneta del DIF hace las veces de ir apoyarse por medio de aquí del Ayuntamiento a traerlos cercamente a sus domicilios para trasladarlos a los centros de atención, pero en este caso estamos hablando de que estamos en San Lucas Evangelista, la camioneta llega

y se para o se estaciona en un lugar entre un kilómetro y medio kilómetro de distancia de alguna personas enfermas, entonces, se tiene que trasladar cargándolos y no los aguantan porque ya son niños grandes, estamos hablando de bebes, aquí el punto es solicitar que le den indicaciones a la camioneta del DIF que nada más llega a la carretera de San Juan Evangelista, pues que se acerque más, que suba a una calle de nombre calle Morelos ahí en San Lucas Evangelista, que sea el centro de concentración, nada más la solicitud es que se giren instrucciones para que estas personas no tengan tantos problemas de trasladar a sus familiares enfermos y que puedan ser llevados a sus terapias, eso es uno, les pido que se tomen nota para que se giren instrucciones a la camioneta del DIF.- - - - -

B) - - - El Regidor Eleazar Torres Zainos, en uso de la voz: Y otro tema es que a la oficina llegaron algunos ciudadanos de la colonia Chulavista, hay una zona que se está poniendo ahí, hay un cerrito que le llaman el mercado la Pulga, estos tres últimos días a habido incidentes en la tarde, porque este mercado se pone en la tarde, está siendo un campo de batalla, aquí la indicación es que yo le solicito que giren instrucciones al ciudadano Francisco Aguilar que es trabajador de aquí del Ayuntamiento, al parecer dice por ahí que es protegido de nuestro Presidente Interino, que le de instrucciones de que por lo menos en época de campaña, que es ahorita de campaña, que esa pulga no está bien establecida todavía, pero no perdamos de vista que nosotros somos servidores públicos y que somos empleados de la ciudadanía y esas personas que están ahí están viniendo por equis situaciones de necesidad, si nosotros no les damos trabajo, pues ahí que dejarlos que vean también y nos los presionemos a que tenga que votar por equis partido, vamos a calmar esto, que no se metan por lo menos el resto de las elecciones, hagamos una mesa de dialogo y que nos sentemos con representantes y veamos, porque al estar dándole pauta a unas personas, estamos generando votos de poder, entonces, entendemos que la ley aquí y el Reglamento Interno de Mercados estipula bien lo referente al tianguis, osea tampoco van a estar encima de nosotros en cuestiones de ley, pero tampoco nosotros podemos estar sobre las garantías individuales de todos los ciudadanos también,

entonces, mi petición es esa, que se haga un llamado de atención que se eviten de estar yendo a hacer presión y con patrullas también, que hagamos una mesa de diálogo con los representantes y si llegamos a acuerdos, pues tener el ingreso que el municipio pretende o cual es el objetivo de que paguen los impuestos para que puedan vender en la vía pública, es cuanto señor Presidente, espero hayan tomado nota y nos den fecha para una mesa de dialogo. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Espero que sí, con todo gusto Regidor, nada más comentarle en el tema de la camioneta del DIF, fue un acuerdo porque de San Lucas es de donde más niños acuden, acuden cerca de quince, dieciocho o hasta veinte niños y fue un consenso que se hizo con los padres de familia para establecer un punto y que ahí pudieran acudir todos, porque tardarían mucho en el recorrido y casa por casa, pero con todo gusto en ese caso en lo particular que acudió a su oficina, con todo gusto está el Director del DIF para que pueda atender, si hay algún asunto en lo particular, es un consenso que se llevó; y en el tema del tianguis la pulga estamos en regularización, el Director esta semana estuvo en mi oficina, fue un tema que tratamos, hemos tratado de avanzarle en la regularización y con todo gusto le invitamos a hacer una agenda de trabajo para tratar de afianzarlo y que nos quede lo más consensado que se pueda, con todo gusto Regidor.- - -

- - - El Regidor Eleazar Torres Zainos, en uso de la voz: Gracias. - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: No habiendo más oradores registrados, ah perdón, adelante Regidora. - - - - -

- - - - - QUINTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -

- - - La Regidora Teresa Pérez Rodríguez, en uso de la voz: Buenas tardes, quisiera hacerle mi primer petición, quisiera haber si nos pudiera arreglar una calle que tenemos de ingreso al malecón que está en muy malas condiciones y muy peligrosa, está junto al arroyo es entrando de las palmitas está esa calle, está entrando antes del malecón se llama andador, ahí está un arroyo, está peligroso porque por ahí pasan los niños a la escuela o pasan muchas personas, entonces, quisiera ver si le pusieran una protección al arroyo y que se

empedrada o se pavimentara esa calle haber si acaso se pudiera hacer algo ahí, muchas gracias. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Con todo gusto Regidora, gracias, con todo gusto le voy a pedir al Director de Obras Públicas que se ponga a sus órdenes, que hagan una visita y que propongan un anteproyecto. - - - - -

- - - La Regidora Teresa Pérez Rodríguez, en uso de la voz: Muchas gracias. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: No habiendo más oradores registrados, 03:05 siendo las tres con cinco, damos por terminada la sesión ordinaria con fecha 08 ocho de mayo del 2015, gracias. - - - - -

- - - Habiendo sido agotados los asuntos a tratar, el Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, da por concluida la sesión ordinaria siendo las 15:05 quince horas con cinco minutos, del día 08 ocho de mayo del 2015 dos mil quince; firmando para constancia de lo acordado quienes en ella intervinieron.- - - - -

M.V.Z. LUCIO MIRANDA ROBLES
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO

LICENCIADO LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

R E G I D O R E S

C. ADRIÁN ENRIQUE SANDOVAL
ORTIZ

C. ROSINA CHAVIRA LARA

C. GUSTAVO FLORES LLAMAS

C. MARÍA ASENCIÓN ÁLVAREZ
SOLÍS

C. JUAN PAULO ACERO
DOMÍNGUEZ

C. MARÍA DE LA LUZ FLORES
SANDOVAL

C. JUAN CORTÉS ROMERO

C. OCTAVIO SÁNCHEZ GARCÍA

C. MARÍA FERNANDA AMEZCUA
NÚÑEZ

C. ALBERTO FERNANDO MARTÍNEZ
GUTIÉRREZ

C. ELEAZAR TORRES ZAINOS

C. TERESA PÉREZ RODRÍGUEZ

C. ANDRÉS ZERMEÑO BARBA

C. EUSTACIO RIVAS PEDROZA

LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DOY FE

"LA PRESENTE HOJA, CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO 480 CUATROCIENTOS OCHENTA DE LA
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08 OCHO DE MAYO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE".